

COMUNICADO

SOBRE NUEVAS MEDIDAS COVID

MAYO 2022



Estimada Comunidad Educativa:

Esperando que se encuentren muy bien, pongo en su conocimiento las nuevas medidas que entrarán en vigencia según la Resolución Exenta 0302 del Ministerio de Educación.

Estas medidas son complementarias a las entregadas a inicio del año escolar 2022.



DISTANCIA FÍSICA



En aquellos cursos en que al menos el 80% de los y las estudiantes cuente con el esquema de vacunación completo, se deberá recibir a todos los estudiantes de manera presencial y simultáneamente, sin existencia de aforos ni distanciamiento físico.

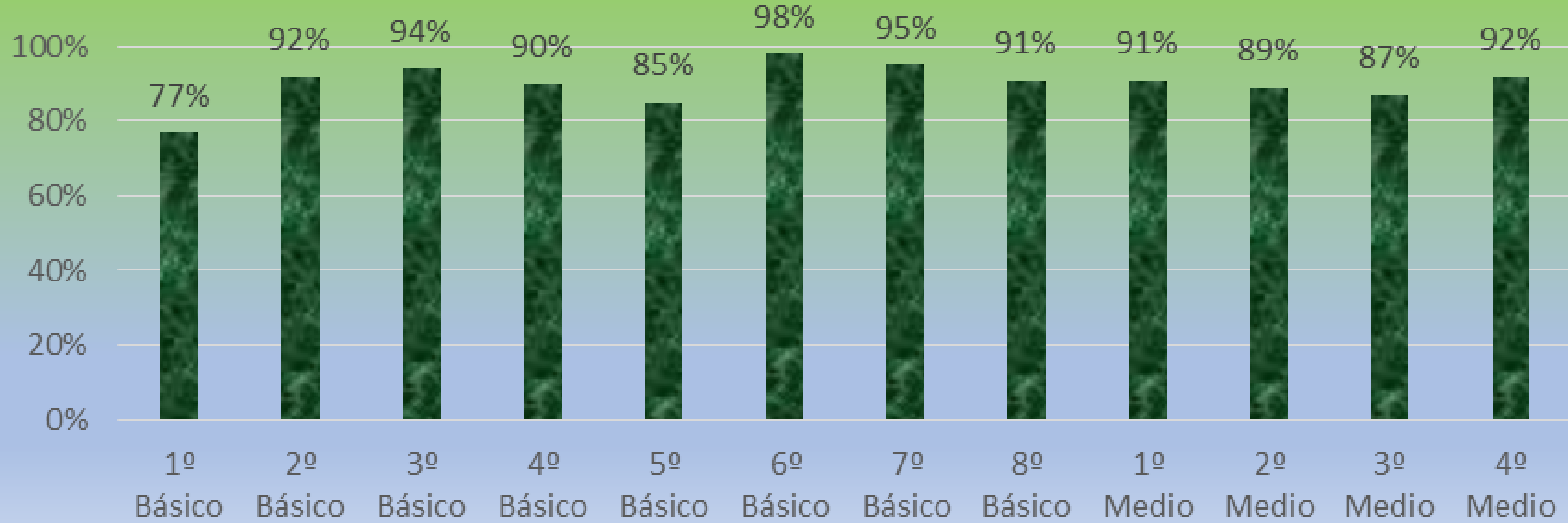
En caso de no cumplirse con el 80% de estudiantes con esquema de vacunación completo, el curso pasará a tener actividades remotas, pudiendo reincorporarse presencialmente cuando alcancen el porcentaje mínimo de vacunación requerido.





PORCENTAJES DE VACUNACIÓN HASTA LA FECHA:

Porcentaje de Vacunación Completa por Nivel



DISTANCIA FÍSICA

Esta medida no se aplica para la pre básica.

La fecha límite para lograr el porcentaje de vacunación necesario vence impostergablemente el 31 de mayo.





TRAZABILIDAD

Todos los alumnos en cada curso tendrán un puesto dentro del aula, el cual adquirirá carácter de inamovible. Bajo ninguna circunstancia el alumno ocupará otro puesto que el asignado. Caso especial será el de los electivos, donde, dependiendo de su estructura, se velará por mantener la trazabilidad en todo momento.





CASOS POSITIVOS

En caso de que algún estudiante sea diagnosticado como COVID positivo, el apoderado tiene la obligación de avisar al profesor jefe, adjuntando una imagen o un pdf del examen donde indique que es positivo para COVID, ya sea por correo o por otro medio. Cualquier información ajena a ese trámite formal, como llamados telefónicos, whatsapp o cualquier otro canal de comunicación, que no incluya evidencias, no será tomada en cuenta para considerar al alumno como contagiado.



CONTACTOS ESTRECHOS

Se reactiva la categoría de “Contacto Estrecho”, el cual se define como los estudiantes que se sitúan en el aula durante la jornada a menos de un metro de distancia lineal en cualquier dirección de un alumno que haya dado positivo para COVID, y que haya asistido 48 horas antes de la aparición de los síntomas.



En caso de que un estudiante cumpla con la descripción antes mencionada, debe ser notificado al apoderado para que se realice obligatoriamente un examen PCR o antígeno en una institución calificada. El estudiante deberá esperar el resultado del examen para que, en caso de dar negativo, pueda reintegrarse a clases presenciales. De no realizarse el examen, el estudiante deberá mantener 7 días de cuarentena en su hogar para poder reintegrarse a clases presenciales, siendo responsabilidad del estudiante el ponerse al día al retornar a sus actividades normales.